

TEMUCO, 16 FEB. 2017

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. 23 del 14 de febrero de 2017 respectivamente de Carabineros de Chile, Sección Aérea Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Dominio vigente que acredita propiedad.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2017 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile Sección Aérea Temuco, Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Camión	Mercedes Benz	Accelo 815	
2	Camión	Mercedes Benz	Atego 1623 4x4	
3	Camioneta	Nissan	Navara SE MT	

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



cc: WLMR/pfic.

- \* Dirección de Control
- \* Dirección de Administración y Finanzas
- \* Tesorería
- \* Dirección de Tránsito
- \* Permisos de Circulación
- \* Carabineros de Chile, Sección Aérea Temuco
- \* Oficina de partes.

1225447